LXIV

LEGISLATURA

H CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-17
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, artículo 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1 fracción III, artículos 6, 12, 26 fracción II, artículo 27 fracción III, artículos 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO,** debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de artículos y consumibles de cómputo, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.-Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:
I.-Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
II.-Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Los interesados **podrán participar** en esta licitación **por una, varias o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola proposición técnica y económica por participante, **realizándose la adjudicación a quien(es) garantice(n) las mejores condiciones para el Congreso**, previo análisis de conveniencia.

CUARTA.-Lugar, plazo/periodo y condiciones de entrega:

Lugar de entrega:

Toda entrega será libre a bordo en el piso del almacén del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Plazo/periodo:

El tiempo de entrega de las partidas deberá realizarse en un plazo máximo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido respectivo.

Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar entregas parciales conforme a los pedidos **de acuerdo a las necesidades del Congreso**, los cuales podrán realizarse hasta el **31 de diciembre de 2017**.

Condiciones:

La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las presentes bases.

Quien resulte adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada, presentándose ante el Departamento de Adquisiciones para la firma del contrato y/o primer pedido y con respecto a los pedidos subsecuentes, el Congreso los remitirá por escrito a través de correo electrónico.

QUINTA.- Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de **fabricación, composición o vicios ocultos**, como **mínimo durante 6 (seis) meses** a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso. Este tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.

En lo que respecta a las partidas de cartuchos, toners, tintas y todo lo demás relacionado con este rubro, deberán entregarlos con una **caducidad mínima de 6 meses posteriores** a la fecha de recepción en el almacén del Congreso.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituirlas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que recibió el aviso.

SEXTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, **liquidándose a la entrega total de las partidas conforme a los pedido(s)** que se realicen, **a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI)** debidamente requisitada.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del **comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse** a los correos de legislatura64@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SÉPTIMA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

Nombre:	Congreso del Estado de Veracruz
R.F.C.:	CEV-950725-2M0
Domicilio fiscal:	Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas Colonia El Mirador C.P. 91170 Xalapa, Veracruz

OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II
COMISIÓN DE LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y las leyes vigentes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III
INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso. ***La omisión en alguno de los requisitos y documentación será motivo de descalificación***.

I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA,** contendrá:

a) **La documentación técnica** de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico; asimismo, **deberá complementar** con **catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, debiendo identificar en ellos el número de la partida, **su omisión será motivo de descalificación.**

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **Anexo N° 1.**

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **Anexo N° 2.**

d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** contendrá:

a) Documento en el que describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo, lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases (según modelo presentado en el **Anexo N° 3**). En caso de incluir gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose.

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica **deberá presentarse** en medio electrónico, coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **Anexo N° 3.**

c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo N° 4.**

d) Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **Anexo N° 5.**

III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

IV. El proveedor que resulte adjudicado **sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo solicitado.**

CAPÍTULO IV
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **25 de mayo de 2017 a las 10:00 hrs.**, en la sala de Juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de la ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalados para tal efecto, o directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o en su caso a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que **toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señaladas** para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA TERCERA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA CUARTA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V
DICTAMEN

DÉCIMA QUINTA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo, expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA OCTAVA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% (cinco por ciento) mayor que las cotizaciones foráneas

CAPÍTULO VI
NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA NOVENA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito, en un **plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII
CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

Con respecto a los pedidos subsecuentes, el Congreso los remitirá por escrito a través de correo electrónico.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al **anexo Nº 6**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a los 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **anexo Nº 7.**

VIGÉSIMA TERCERA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA CUARTA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la **ampliación mediante adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el impuesto al valor agregado.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes;

II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;

IV.- No lo permita el presupuesto;

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX
RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X
INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA PRIMERA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del estado, en la fecha que se cometa la infracción; y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso,** respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.); tomando en cuenta para tal efecto, a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá el monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada ante el Congreso.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado; así mismo, se comprometa a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

CAPÍTULO XI
ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas **por escrito** a más tardar **el día 22 de mayo de 2017 a las 10:00 hrs.,** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx, para el caso del envío al correo electrónico deberá confirmarse su recepción al teléfono 801-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3153 a la 3156.

Xalapa, Veracruz a 17 de mayo de 2017

A T E N T A M E N T E

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ANEXO Nº 1
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante).**

Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:	Celular:	Correo Electrónico:
*Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		*Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		*Fecha
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
*Reformas al acta constitutiva:		

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	*Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____

(Nombre y firma)

*** Aplica sólo en caso de Personas Morales**

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

A N E X O N° 2
CONOCIMIENTO DE LEY DE ADQUISICIONES
Y NO INHABILITACIÓN

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Conocer el contenido y alcance de **la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2. Que la empresa **NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita **deberá presentarse en medio electrónico** y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **excel** letra arial N° 10 **y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), **considerando únicamente su nombre genérico,** (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del Anexo Técnico).**
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda **"de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.**

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-009-17

Nº Partida	Cantidad		U.M.	Especificaciones	PROVEEDOR		
	Mínima	Máxima			Precio Unitario	Importe Total Mínimo	Importe Total Máximo
1	1	3	PZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600, CLAVE HP 951 A, CN049AL, NEGRO	$	$	$
2	1	3	PZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600, CLAVE HP 951 A, CN050AL, AZUL	No cotiza	No cotiza	No cotiza
75	1	5	PZA	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO DE 2 A 3 TB	$	$	$
					SUB-TOTAL	$	$
					I.V.A.	$	$
					TOTAL	$	$

(IMPORTES TOTALES CON LETRA)

La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las presentes bases.

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases.
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases.
LUGAR DE ENTREGA:	De acuerdo a bases.
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases.
GARANTÍA:	De acuerdo a bases.
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 4
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
Y PRECIOS UNITARIOS

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social del licitante)**, otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

A N E X O Nº 5
CONSENTIMIENTO BANCARIO

LAE. HIRAM HERIBERTO CUEVAS PIEDRA
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO,** proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: (nombre o razón social del licitante)
INSTITUCIÓN BANCARIA:
N° DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: **(A)**
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

_____
(Nombre y firma)

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

LXIV
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO Nº 6
FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social del proveedor),** hasta por la expresada cantidad de: $ (número y letra), para el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO** ----------

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado, durante **(indicar el tiempo que se garantice)** a partir de que la(s) partida(s) sean recibidas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.----------

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.------

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.----------

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

LXIV
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO Nº 7
CARTA GARANTÍA

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: **(nombre o razón social del proveedor)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-17** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice)**, a partir de que sea(n) recibidas(s) la(s) partida(s) adjudicada(s) a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, atenderé el requerimiento en un lapso no mayor de **2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que se recibió el aviso** y procederé a subsanar o en su caso sustituir la(s) partida(s), por una de iguales características y calidad requerida, sin que cause cargo alguno para el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado

LXIV
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-009-17
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	ESPECIFICACIONES
	Mínima	Máxima		
1	1	3	PZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600, CLAVE HP 951 A, CN049AL, NEGRO
2	1	3	PZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600, CLAVE HP 951 A, CN050AL, AZUL
3	1	3	PZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600, CLAVE HP 951 A, CN051AL, MAGENTA
4	1	3	PZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 8600, CLAVE HP 951 A, CN052AL, AMARILLO
5	1	2	PZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP LASERJET F4180, CLAVE C9351A NEGRO.
6	1	2	PZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP LASERJET F4180, CLAVE C9352A COLOR
7	10	25	PZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA EPSON L375A, L310A CLAVE T664120, NEGRO
8	10	25	PZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA EPSON L375A, L310A CLAVE T664220, AZUL
9	10	25	PZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA EPSON L375A, L310A CLAVE T664320, MAGENTA
10	10	25	PZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA EPSON L375A, L310A CLAVE T664420, AMARILLO
11	1	4	PZA	TONER ORIGINAL PARA IMPRESORA HP LASERJET P1505, CLAVE CB 436A, NEGRO.
12	15	30	PZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO P1102W, CE285A COLOR NEGRO
13	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET M600, CLAVE CE 390A, NEGRO
14	1	2	PZA	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO M201DW, CLAVE CF283A, NEGRO.
15	1	4	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 200 COLOR M251NW, CF210A, NEGRO
16	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 200 COLOR M251NW, CF211A, CYAN
17	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 200 COLOR M251NW, CF212A, AMARILLO
18	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 200 COLOR M251NW, CF213A, MAGENTA
19	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO CP 1515N, CLAVE CB540A NEGRO
20	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO CP 1515N, CLAVE CB541A AZUL

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	ESPECIFICACIONES
	Mínimo	Máximo		
21	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO CP 1515N, CLAVE CB542A AMARILLO
22	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO CP 1515N, CLAVE CB543A MAGENTA
23	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO CP 1525NW, CLAVE CE320A NEGRO.
24	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO CP 1525NW, CLAVE CE321A AZUL.
25	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO CP 1525NW, CLAVE CE322A AMARILLO.
26	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO CP 1525NW, CLAVE CE323A MAGENTA
27	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 M451 DW, CLAVE CE410A, NEGRO
28	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 M451 DW, CLAVE CE411A, AZUL
29	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 M451 DW, CLAVE CE412A, AMARILLO
30	1	3	PZA	TONER PROFESIONAL PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 M451 DW, CLAVE CE413A, MAGENTA
31	1	3	PZA	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 7855, COLOR, CLAVE 006R01517, NEGRO.
32	1	3	PZA	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 7855, COLOR, CLAVE 006R01518, AMARILLO.
33	1	3	PZA	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 7855, COLOR, CLAVE 006R01519, MAGENTA.
34	1	3	PZA	TONER PARA IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 7855, COLOR, CLAVE 006R01520, CYAN.
35	1	3	PZA	TONER XEROX WORKCENTRE 7855, CARTUCHO DE RESERVA WC, CLAVE 008R13061.
36	1	3	PZA	CARTUCHO DE TAMBOR XEROX WORKCENTRE 7855, CLAVE 013R00662 (R1), NEGRO.
37	1	3	PZA	CARTUCHO DE TAMBOR XEROX WORKCENTRE 7855, CLAVE 013R00662 (R2), CIAN.
38	1	3	PZA	CARTUCHO DE TAMBOR XEROX WORKCENTRE 7855, CLAVE 013R00662 (R3), MAGENTA.
39	1	3	PZA	CARTUCHO DE TAMBOR XEROX WORKCENTRE 7855, CLAVE 013R00662 (R4), AMARILLO.
40	1	3	PZA	LIMPIADOR DE LA CORREA DE TRANSFERENCIA PARA XEROX WORKCENTRE 7855, CLAVE 001R00613.
41	1	3	PZA	RODILLO DE TRANSFERENCIA DE POLARIZACIÓN PARA XEROX WORKCENTRE 7855, CLAVE 008R13064
42	1	3	PZA	TINTA PARA PLOTTER HP DESIGNJET T920 727, CLAVE C1Q12A, NEGRO

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	ESPECIFICACIONES
	Mínimo	Máximo		
43	1	3	PZA	TINTA PARA PLOTTER HP DESIGNJET T920 727, CLAVE B3P19A, CYAN
44	1	3	PZA	TINTA PARA PLOTTER HP DESIGNJET T920 727, CLAVE B3P20A, MAGENTA.
45	1	3	PZA	TINTA PARA PLOTTER HP DESIGNJET T920 727, CLAVE B3P21A, AMARILLO.
46	1	3	PZA	TINTA PARA PLOTTER HP DESIGNJET T920 727, CLAVE B3P23A, NEGRO MATE.
47	1	3	PZA	TINTA PARA PLOTTER HP DESIGNJET T920 727, CLAVE B3P24A, GRIS.
48	4	8	PZA	CINTA EVOLIS HIGH TRUST DE COLOR DE 5 PANELES YMCKO No. DE REFERENCIA R3011. PARA IMPRESORA DE TARJETAS RIBBON EVOLIS - DUALY 3.
49	1	4	PZA	TONER PARA IMPRESORA LASER DELL 5110 CN, GD 898 NEGRO
50	1	4	PZA	TONER PARA IMPRESORA LASER DELL 5110 CN, GD 900 AZUL
51	1	4	PZA	TONER PARA IMPRESORA LASER DELL 5110 CN, GD 908 AMARILLO
52	1	4	PZA	TONER PARA IMPRESORA LASER DELL 5110 CN, GD 566 MAGENTA
53	1	3	PZA	TONER ORIGINAL PARA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP 1617NW DR-1060
54	1	4	PZA	TONER PARA IMPRESORA LASER JET PRO M402 DN , CF 226ª
55	1	4	PZA	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE M506, CLAVE CF287A, NEGRO.
56	1	3	PZA	TONER PARA IMPRESORA BROTHER MULTIFUNCIONAL DCP-8080 DN, CLAVE TN650, COLOR NEGRO.
57	1	3	PZA	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG XPRESS C430W, CLAVE CLTK404S NEGRO.
58	1	3	PZA	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG XPRESS C430W, CLAVE CLTC404S CYAN.
59	1	3	PZA	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG XPRESS C430W, CLAVE CLTM404S MAGENTA
60	1	3	PZA	TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG XPRESS C430W, CLAVE CLTY404S AMARILLO.
61	1	2	PZA	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 4015 101V-CB388A
62	3	6	PZA	CINTA HOLOGRAFICA PARA IMPRESORA DE TARJETAS EVOLIS - DUALY 3 No. DE REFERENCIA R4002
63	300	600	PZA	TARJETA DE PVC BLANCAS CR-80.030, DE CALIDAD GRAFICA, 85.6 mm x 54 mm, 0.30 GRUESO DE MINIPULGADA, PARA IMPRESORA DE TARJETAS EVOLIS- DUALY 3.

PARTIDA	CANTIDAD		U.M.	ESPECIFICACIONES
	Mínimo	Máximo		
64	1	3	PZA	PAPEL BOND PREMIER ESPECIAL PARA PLOTTER MEDIDA .91 X 50 mts.. NUCLEO 2" BP400.
65	1	3	PZA	PAPEL PROFESIONAL GLOSSY MULTICOMPATIBLE 200 gm2 WATERPROOF 8 mil .91 X 35 mts, PROXG2. ESPECIAL PARA PLOTTER.
66	400	600	PZA	DVD GRABABLE DVD+R DE 4.7 GB, 120 MINUTOS, (1X - 8X) CON ESTUCHE PLÁSTICO INDIVIDUAL, MARCA SONY.
67	2	10	PZA	MOUSE CON ENTRADA USB, COLOR NEGRO, C/BOTÓN XSCROLL
68	35	70	PZA	REGULADOR DE VOLTAJE, 1300 WATS, MICROVOLT SOLA BASIC.
69	2	7	PZA	AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO ALTA Y BAJA PRESIÓN EN EL MISMO PRODUCTO, BOTE CON 440 ML. MARCA PROLICOM
70	2	7	PZA	ESPUMA LIMPIADORA ESPECIAL PARA TECLADO 454 grs, MARCA PERFECTCHOICE.
71	35	65	CAJA	CD GRABABLE CD-R DE 700 MB, 80 MINUTOS, (1X - 48X) CON ESTUCHE PLÁSTICO INDIVIDUAL, CAJA CON 10 PZAS. MARCA SONY
72	1	4	PZA	TORRE CD-R GRABABLE DE 700 MB, 80 MINUTOS CON (50 PZAS) MARCA SONY.
73	1	3	PZA	TORRE DVD+R GRABABLE DE 4.7 GB, 120 MINUTOS, (1-16X) CON (50 PZAS) MARCA SONY
74	5	15	PZA	BARRA MULTICONTACTOS POLARIZADOS, 127 VOLTS DE CORRIENTE ALTERNA, CUENTA CON SWITCH ILUMINADO CIRCUIT BREAKER, PARA RESTABLECER SU FUNCIONAMIENTO DESPUES DE UNA SOBRECARGA, PROTECTOR DE PICOS DE 90 JOULES Y CABLE DE 3 VÍAS.
75	1	4	PZA	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO DE 2 A 3 TB

LOS PEDIDOS SE REALIZARAN MEDIANTE ENTREGAS PARCIALES DE ACUERDO A LA NECESIDADES DE ESTE H. CONGRESO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PARTIDAS SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.

PARA LAS PARTIDAS DE MATERIAL DE CÓMPUTO (CARTUCHOS, TONER, ETC.) DEBERA ENTREGARSE CON UNA CADUCIDAD MINIMA DE 06 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN EN EL ALMACÉN DEL CONGRESO.

1er. PEDIDO: SE REALIZARA A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO Y DE ACUERDO A LO QUE REQUIERA EL CONGRESO.

LA ENTREGA DE PEDIDOS LLEGARAN DIRECTAMENTE AL ÁREA DE ALMACEN EN HORARIO DE 9:00 HRS A 18:00 HRS